"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 061-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de marzo de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0380-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el **"Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme al Oficio N° 0106-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), el Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2022 de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 00196-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 23 de marzo de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en mérito al Oficio N° 106-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2022 de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **"Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, cuyo contenido en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 061-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General